

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN:	559/2021
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-2020-00213-00
NATURALEZA:	NULIDAD.
DEMANDANTE:	INDUSTRIAS METALICAS EL VAQUERO SAS.
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE MANIZALES.

En atención a que se hace necesario reprogramar la agenda del Despacho respecto a la celebración de la audiencia que se tenía programada para el seis (6) de agosto del año en curso a las 8:30 a.m, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA, **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida diligencia, el mismo día **VIERNES SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** pero a partir de las **DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 118**,
el día 06/08/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO